

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Número: ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.

Anexos:- Puntos 8, 9 y 10 incisos a).-, b).-, c).-, d).-, e).-, f).-, g).-, h).-, i).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:14 horas del veintinueve (29) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Samuel Montoya Álvarez. (SMA) Comisionado
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, el Comisionado Presidente, C.P. JATD, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-135/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-139/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución de la denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-013/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Servicios de Salud de Zacatecas**.
- 7.- Presentación para resolución de la denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-015/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas**.
- 8.- Presentación para su aprobación, de los estados financieros y transferencias del IZAI, correspondientes al mes de julio del año 2018.
- 9.- Presentación para su aprobación, de la proyección del Capítulo 1000 del Instituto para el año 2019, que se entregará a la Secretaría de Finanzas.
- 10.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

- 1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el

Ciudadano **C.P. JATD** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada) **Mtro. SMA** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, C.P. JATD, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación Para su conocimiento y aprobación de tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: SUTSEMOP, Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología, que presenta la Directora de Asuntos Jurídicos.

b).- Informe para conocimiento y solicitud de aprobación sobre la firma del contrato para mantenimiento del elevador que se encuentra en las instalaciones del IZAI.

c).- Análisis del posicionamiento que el IZAI emitirá, en relación con la conformación de su Consejo Consultivo.

d).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el Consejo Electoral para el SNT.

e).- Informe que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV, sobre la invitación al foro “Diálogos rumbo a la implementación del modelo de gestión archivística” el día 14 de septiembre del año 2018 en la Cd. de Colima.

f).- Informe que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV sobre la invitación a la “Semana Nacional de la Transparencia 2018” los días 3, 4 y 5 de octubre del año 2018 en el INAI.

g).-Escrito signado por el C. Lizandro Díaz Barba para ausentarse de sus labores por motivos personales.

h).-Análisis de la encuesta muestral y cotizaciones, que presenta el Centro de Investigaciones del IZAI.

i).-Informe de comisión oficial a la Cd. de León, que presentan los CC. Comisionados, Mtro. SMA. y Dra. NJRV.

j).- Informe que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto a la capacitación que solicita el C. Presidente Electo de la Ciudad Capital de Zacatecas, Ulises Mejía Haro.

k).- Análisis de la situación personal que presenta la C. Silvia Ortega, servidora pública del IZAI.

l).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre los avances existentes en las solventaciones por parte de los Sujetos Obligados, de las obligaciones de transparencia; así como informe en relación a la asistencia que se tuvo en las capacitaciones que se impartieran en materia de protección de datos personales.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar en lo general, el acta de sesión ordinaria de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-135/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, Mtro. SMA, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-135/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, considerar procedente REVOCAR la respuesta emitida a través de las manifestaciones por parte del Sujeto Obligado, dentro del expediente IZAI-RR-135/2018, por los argumentos vertidos en el considerando tercero.

Consecuentemente, se INSTRUYE al sujeto obligado a través del L.A.E. Samuel Ezequiel Díaz Soto, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, para que en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información referente a las constancias que acrediten la prestación o no prestación de servicios de limpieza y vigilancia del Fraccionamiento Villas de Guadalupe, etapa Villa Sur, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga

Apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una multa al servidor público encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 190 y 191 de la ley de la materia.

De igual forma se acuerda, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución, de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste.

Se acuerda hacer del conocimiento al recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o bien, a través del Juicio de Amparo ante el Poder Judicial de la Federación

5.- Respecto al punto agendado como número cinco, éste consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-139/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-139/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Pánuco, Zacatecas, considerar procedente SOBRESEERLO por los argumentos expuestos para tal fin en la presente resolución.

6.- Sobre el sexto asunto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución de la denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-013/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Servicios de Salud de Zacatecas**, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, C.P. JATD, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-013/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Servicios de Salud de Zacatecas, considerar procedente declararla como INFUNDADA, por los argumentos expuestos en la que ahora se resuelve.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para resolución de la denuncia marcada con el número de expediente **IZAI-DIOT-015/2018**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas**, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, a efecto de que hiciera del conocimiento el proyecto, es que una vez lo anterior, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-DIOT-015/2018, interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, considerar procedente DECLARAR FUNDADA la presente denuncia, por lo que en consecuencia, se INSTRUYE al sujeto obligado Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, para que en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, publique en la PNT y en el portal de internet de manera completa, la información relativa al segundo y cuarto trimestre del año dos mil diecisiete; de igual forma, se hace del conocimiento al Ayuntamiento que los

datos del responsable de publicar y actualizar la información, deben coincidir con los que se establece en la tabla de aplicabilidad, dicha información forma parte de la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de la materia. Lo anterior tiene que publicarse en los formatos establecidos en los Lineamientos técnicos, bajo el apercibimiento que en caso de persistir el incumplimiento denunciado, se le notificará al superior jerárquico del servidor público responsable.

Asimismo se acuerda, a fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, requerir al sujeto obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante su cumplimiento; de igual forma, indique el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución; apercibiéndole en el sentido de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio, la cual puede consistir en amonestación pública o multa al (los) servidor (es) público (s) encargado (s) de cumplir con la presente resolución.

8.- Respecto al octavo punto agendado, el mismo consistió en la presentación para su aprobación de los estados financieros y transferencias del IZAI, correspondientes al mes de julio del año 2018, por lo que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, cede el uso de la voz al Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, quien realiza una explicación detallada del contenido de la información que se contiene en los anexos que se incluyen a la presente acta, refiriendo en primer término, sobre los estados financieros correspondientes al mes de julio del año que transcurre, concluyendo y destacando el hecho de la existencias al día de la fecha de finanzas sanas del Instituto, con un resultado positivo dentro del ejercicio que se informa dentro del ejercicio del gasto.

De igual manera da cuenta, explica, detalla y solicita, en relación con la solicitud de aprobación sobre las transferencias de partidas presupuestales realizadas, a efecto de poder lograr el cierre del ejercicio que se informa en los términos que de igual manera se anexa a la presente acta.

Una vez realizado lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se somete a la consideración del Pleno la información con que se les acaba de dar cuenta, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto de la presentación de los estados financieros y transferencias del IZAI correspondientes al mes de julio del año 2018, darse por enterados y aprobarlos en los términos en que han sido presentados y según se desprende de los anexos que se incluyen a la presente acta.

De igual manera se acuerda aprobar por unanimidad, la realización de las transferencias presupuestales con que se acaba de dar cuenta por parte del Encargado de la Dirección Administrativa del Instituto, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, en los términos que se encuentra en los anexos del acta que nos ocupa.

Finalmente se acuerda, que se informe sobre lo anterior a la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, cumpliendo así lo señalado en el artículo 131 fracción XXII de la Ley de Transparencia Local.

9.- En cuanto al noveno punto agendado, el mismo consistió en la presentación para su aprobación, de la proyección del Capítulo 1000 del Instituto para el año 2019 que se entregará a la Secretaría de Finanzas, por lo que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente C.P. JATD, cede nuevamente el uso de la voz al C. Encargado de la Dirección Administrativa, L.C. Manuel de Jesús Palacios Mata, a efecto que de cuenta de la información que nos ocupa en el punto que se desarrolla, a lo cual sustancialmente señala que lo que informa y somete a la consideración, se deriva de la solicitud que realizara la Secretaría antes citada, razón por la cual se realizó el ejercicio de las proyecciones, dándose cuenta de ello a cada uno de los CC. Comisionados integrantes del Pleno previo a la presente sesión formal, donde se tiene la proyección en resumen del Capítulo 1000 del Organismo Garante dividido en dos partes, lo que es la proyección del Capítulo 1000 del Instituto y por separado, lo que corresponde a la solicitud del Capítulo 1000 que solicita e hizo llegar el Órgano Interno de Control del propio IZAI, explicando y detallando además, lo contenido en los anexos que se integran a la presente acta sobre el particular.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, en uso de la voz manifiesta y pregunta sobre si las tres asistentes del Pleno cuentan cada una de ellas con la misma categoría, a lo cual se le contesta que dos de ellas sí, a saber, las CC. Susana Picazo Gálvez y Maribel Parga, no así la C. Fátima Boyain Goitia, a lo cual se solicita, por realizar las mismas funciones, se homologuen dichas categorías, a la que actualmente tienen las dos primeras.

En relación con la solicitud que manifiesta el C. Alejandro García, relacionado con el tema que ahora se desarrolla, a efecto de que se considere la posibilidad de un incremento de salario, es que se refiere que entre otras cosas, toda vez que las labores que realiza el antes citado hacen que incluso su jornada laboral concluya a las 17:00 h, y por tener una de las categorías más bajas del Instituto, se propone que se suba a la categoría que tienen actualmente las asistentes del Pleno.

Finalmente señala la C. Comisionada, Dra. NJRV, que tal y como remitiera el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto su solicitud de presupuesto a ejercer para el próximo ejercicio 2019, se remitirá a la Secretaría de Finanzas, a efecto de que sea ésta quien determine lo conducente sobre el particular.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios u observaciones sobre el punto en particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la proyección del Capítulo 1000 del Instituto para el año 2019 que se entregará a la Secretaría de Finanzas, en los términos en que se presenta el proyecto, según consta en los anexos que se integran a la presente acta, solo realizándose el ajuste de la homologación de las tres asistentes del Pleno, así como que al C. Alejandro García, se incremente su salario por las causas expuestas, homologándose su categoría con las antes citadas.

De igual manera se acuerda, que tal y como lo solicita la Secretaría de Finanzas, le sea remitida la presente información en tiempo y forma solicitados.

10.- En cuanto al décimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación con la presentación para su conocimiento y aprobación de tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: SUTSEMOP, Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología que presenta la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, en el cual refiere que una vez que se han revisado en conjunto las tablas que ahora se someten a la consideración, por parte de la Dirección que ella encabeza, así como de la de Tecnologías de la Información, y que de igual manera se ha cubierto el procedimiento y formalidades establecido para ello, es que somete a la consideración del Pleno dicha aprobación.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, aprobar las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados: SUTSEMOP, Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas y Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología que presenta la Directora de Asuntos Jurídicos, Mtra. Nubia Barrios Escamilla, instruyéndose de igual manera, a efecto de que se les notifique a éstos sobre dicha aprobación.

b).- En cuanto al informe para conocimiento y solicitud de aprobación sobre la firma del contrato para mantenimiento del elevador que se encuentra en las instalaciones del IZAI, en seguimiento a un acuerdo de Pleno emitido en la sesión extraordinaria de fecha 18 de julio del año que transcurre, es que en uso de la voz el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, manifiesta que se sometió a consideración una propuesta de contrato para mantenimiento del elevador que se encuentra dentro de las instalaciones del IZAI, razón por la cual, tal y como se acordara y solicitara en la sesión de Pleno antes citada, se cuenta con las tres cotizaciones requeridas por ley para tales efectos, a efecto de seleccionar quien deba de brindar dicho servicio, así como el formato de contrato, para su valoración, sugiriendo, una vez revisado y analizado todo lo anterior, que dicho contrato se otorgara al mismo instalador del elevador, por ser quien tiene el conocimiento a detalle sobre el funcionamiento del elevador, al haber sido precisamente quien lo instaló, refiriendo que el mes anterior, ya le dio mantenimiento, cubriéndosele lo relativo a dicho mes, solo que ahora se somete el contrato para el resto del año, considerándose muy conveniente que el elevador sea permanentemente revisado para su óptimo desempeño, a través de los respectivos mantenimientos preventivos.

En uso de la voz el C. Comisionado, Mtro. SMA señala respecto a las cotizaciones, además de la propuesta y argumentos que realiza el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, que apoya lo anterior, toda vez que aparte de ser quien lo instaló, es quien realiza la propuesta de cotización más económica de las tres que se presentan.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar la firma del contrato para mantenimiento

mensual del elevador que se encuentra en las instalaciones del IZAI por lo que resta del presente año, a la empresa “Fácil Elevadores”, por las razones expuestas para ello.

c).- En cuanto al análisis del posicionamiento que el IZAI emitirá, en relación con la conformación de su Consejo Consultivo, es que concedido el uso de la voz por parte del C. Comisionado Presidente, C.P. JATD al C. Comisionado Mtro. SMA, a efecto de que aborde el tema que nos ocupa, éste realiza una explicación detallada del motivo por el cual se propone realizar un posicionamiento a la H. LXII Legislatura del Estado, en relación a la designación de los integrantes del Consejo Consultivo del Organismo Garante, específicamente con el tema que se advierte dentro de los designados, en una de las designaciones efectuadas, que pudiera actualizarse el conflicto de intereses al pertenecer a una dependencia del Poder Ejecutivo, e incluso, desempeñar, entre otras actividades, la de titular de la Unidad de Transparencia.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD señala que está de acuerdo en fijar y hacer del conocimiento de dicho posicionamiento a la H. LXII Legislatura del Estado, por las razones que ya explicara previamente el C. Comisionado Mtro. Montoya Álvarez.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, refiere de igual forma apoyar lo que ahora se propone, no obstante que incluso de manera formal aún no ha sido notificado al Instituto, sino que solo se tiene conocimiento de manera informal, pero que no obstante ello, ya incluso se solicitó la opinión sobre el particular del propio INAI, por ser este quien en un momento determinado, tiene la interpretación de las normas jurídicas en materia de transparencia, que sería el caso que nos ocupa.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, por las razones expuestas para ello, que se emita un posicionamiento por parte del Instituto, dirigido a la H. LXII Legislatura del Estado, en relación con la designación del Consejo Consultivo del INAI.

d).- Sobre el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación con el Consejo Electoral para el proceso de elección o reelección de las comisiones y coordinador nacional 2018 del SNT, es que refiere que tal y como se señaló, es darle solamente la formalidad, ya que en sesión de Pleno previa se había votado por que fuera el C. Comisionado, Mtro. SMA, el representante del Instituto para que dentro de la Región Centro – Occidente a la que se pertenece, integre el Colegio Electoral antes citado, y que incluso a propuesta de la Región, irá acompañado por equidad de género, de la C. Comisionada de Michoacán, Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, por lo que se deberá de votar en este momento dentro del Pleno, donde se apruebe de manera formal que sean los dos Comisionados antes citados los representantes de la Región Centro – Occidente, y hacer llegar el sentido del votos a la C. Coordinadora de la Región, Lic. Rocío Campos Anguiano, con documento firmado por parte de los integrantes del Pleno, y se formalice dicha designación.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, votar a favor de que los CC. Comisionados que representen a la Región Centro – Occidente para integrar el Consejo Electoral para el proceso de elección o reelección de las comisiones y coordinador nacional 2018 del SNT, lo sean la Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (Organismo Garante de Michoacán) y Mtro. Samuel Montoya Álvarez (Organismo Garante de Zacatecas); decisión la anterior que deberá de notificarse a la Coordinadora de la Región referida, Lic. Rocío Campos Anguiano, así como en atención al C. Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT, mediante documento en el que se exprese el sentido del voto, signado por los CC. Comisionados integrantes del Pleno del IZAI.

e).- En cuanto al informe que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV, sobre la invitación al foro “Diálogos rumbo a la implementación del modelo de gestión archivística” a celebrarse el día 14 de septiembre del año 2018 en la Cd. de Colima, es que concedido el luso de la voz manifiesta que recibió la llamada para la invitación por parte entre otros, del Coordinador de dicha Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, a saber, el C. Comisionado, José Guadalupe Hernández, por lo que solicita se considere presupuestalmente su participación como panelista en dicho evento.

Una vez lo anterior, el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala sobre el particular, que de igual manera se le hizo la invitación de manera telefónica para participar como panelistas, ya que no se ha recibido de manera formal, en el evento, lugar y fecha párrafo anterior citadas, razón por la cual también lo somete a la consideración del Pleno, a efecto de tener la autorización para poder asistir a dicho evento.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, aprobar que asistan como panelistas al foro denominado “Diálogos rumbo a la implementación del modelo de gestión archivística” el día 14 de septiembre del año 2018 en la Cd. de Colima, derivado de la invitación que recibieran, los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, lo cual se verificará en relación con el presupuesto sobre la asistencia.

f).- Relativo al informe que presenta la C. Comisionada Dra. NJRV sobre la invitación a la “Semana Nacional de la Transparencia 2018” los días 3, 4 y 5 de octubre del año 2018 en el INAI, es que concedido el uso de la voz señala que como es del conocimiento de sus compañeros Comisionados que integran el Pleno, ya llegó la invitación formal para dicho evento, la cual incluye el programa, lo cual somete a la consideración para efecto de prever lo relativo a los viáticos, proponiéndose que ya se vea la participación de los CC. Comisionados del Pleno, y aunado a ello, acudan algunos Directores del propio Instituto, pudiendo ser cuando menos tres de ellos, toda vez que existe la partida presupuestal ya contemplada para dichos fines.

A su vez, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que ha sido costumbre que los acompañen a dicho evento por la importancia que tiene y los temas novedosos y útiles que se abordan, personal del Instituto, generalmente Directores, quedando solo pendiente por definir quiénes serían éstos, lo cual será definido por el C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas en conjunto con el Encargado de la Dirección Administrativa, LC. Manuel de Jesús Mata.

De igual manera propone la C. Comisionada, Dra. NJRV, que se gire una invitación vía oficio a las Unidades de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales, a efecto de que consideren su participación en dicho evento, sirviendo dicho documento de respaldo para lograr dicho fin, ante la gestión y trámite interno.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.14

Se acuerda por unanimidad de votos, aprobar la asistencia de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, así como tres Directores del propio Instituto, los cuales serán designados por el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, en conjunto con el Encargado de la Dirección Administrativa, LC. Manuel de Jesús Palacios Mata, a la “Semana Nacional de la Transparencia 2018” los días 3, 4 y 5 de octubre del año 2018 en el INAI.

De igual manera se aprueba, que se gire una invitación vía oficio a las Unidades de Transparencia y Oficiales de Protección de Datos Personales, a efecto de que consideren su participación en dicho evento.

g).-En cuanto al escrito signado por el C. Lizandro Díaz Barba, quien labora para la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, mediante el cual solicita autorización para ausentarse de sus labores por motivos personales, es que el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD da lectura a dicho documento, a través del cual solicita el primero de los referidos, se considere su situación y se tengan por justificadas las inasistencias a laborar.

Una vez lo anterior, toda vez que lo que ahora se informa y solicita, según se establece en el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo Garante en su artículo 15, es un derecho que tienen los trabajadores del Instituto, es que se propone darse por enterados, así como aprobar dicha solicitud para ausentarse de sus labores, al C. Lic. Díaz Barba, por las razones expuestas.

Acto seguido, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala que derivado de lo que ahora se somete a la consideración del Pleno, en un momento determinado de que el tiempo de ausencia del solicitante se prolongara, se determine quien pudiera suplir sus funciones, proponiendo que dicha designación la realice el C. Comisionado, Mtro. SMA, como Coordinador del área jurídica, en conjunto tanto con el Secretario Ejecutivo, así como con la Directora de Asuntos Jurídicos.

Una vez lo anterior, no existiendo más manifestaciones, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.15

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados, así como aprobar la solicitud

para ausentarse de sus labores del C. Lic. Lizandro Díaz Barba, quien labora para la Dirección de Asuntos Jurídicos, por las razones expuestas para tal fin; además de ser un derecho contemplado en el artículo 15 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo Garante.

De igual manera se acuerda por unanimidad de votos, de que en un momento determinado que el tiempo de ausencia del solicitante se prolongara, se determine quién pudiera suplir sus funciones, proponiendo que dicha designación la realice el C. Comisionado, Mtro. SMA, como Coordinador del área jurídica, en conjunto tanto con el Secretario Ejecutivo, así como con la Directora de Asuntos Jurídicos.

h).-En cuanto al análisis de la encuesta muestral y cotizaciones que presenta el Centro de Investigaciones del IZAI, a través del Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, es que en uso de la voz, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala sobre el particular que aquel comunica entre otras cosas mediante memorándum, que dicha encuesta muestral se encuentra contemplada a través del POA 2018, la cual tiene como finalidad medir en la población mayor de 18 años en todo el estado de Zacatecas, la percepción pública que se tiene del acceso a la información y la protección de datos personales, ya que la más reciente encuesta fue generada en el año 2014, a lo cual sugiere que se analice y en sesión posterior de Pleno definir sobre el particular.

Acto seguido, hace uso de la voz la C. Comisionada, Dra. NJRV, quien manifiesta que ya analizó la propuesta que hace el Centro de Investigaciones a través del Dr. Contreras Padilla, e incluso se dio a la tarea de consultar las tres cotizaciones que se presentan con gente experta en la materia de encuestas, de lo que se desprende en primer término que son muy costosas dichas cotizaciones que se presentan, entendiéndose que va en relación con el número de cuestionarios que se apliquen; en segundo término, refiere que considera el personal del propio Instituto pudiera realizar dicho trabajo; y tercero, que los temas en que se centraría la encuesta como estudio, ya existen varios similares, como sería entre otros IMCO, quien acaba de publicar un estudio similar, e incluso el censo del INEGI, con datos sobre el caso Zacatecas, por lo que señala no estar de acuerdo con dicho estudio, y que con dicho recurso que se pretende sufragar, se realice un grupo de jóvenes del Instituto, que realicen éste tipo de trabajo, en coordinación con la Dirección de Capacitación y Promoción con la Sociedad, realizándose dichas jornadas de trabajo, con una capacitación previa para quienes participarían.

Por su parte, en uso de la voz, el C. Comisionado, Mtro. SMA, señala coincidir con lo que manifiestan sus compañeros Comisionados, y solo pone a consideración un hecho normativo en relación al orden, consistente en que cualquier tema de cotización o solicitud de materiales, deba de ser realizado a través de la Dirección Administrativa del propio Instituto, y que las Direcciones o áreas en sus solicitudes, cuando requieran algo, sea a través de la Dirección antes citada el conducto para solicitar y recibir algún tipo de material, en razón de seguir el orden y que sea la Dirección antes citada, la cual se encuentra bajo el cargo del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, el único conducto para solicitar y recibir cotizaciones, compras o solicitudes, en razón a respetar las funciones de cada una de las Direcciones, como lo es en este caso la Administrativa.

A lo anterior, el C. Comisionado Presidente, C.P. JATD, señala coincidir con ambas propuestas y opiniones de sus compañeros Comisionados, como lo es en primer término, que tal como lo refiriera la C. Comisionada, Dra. NJRV, considera onerosas dichas cotizaciones que se presentan, por lo que refiere es cuestión de analizar cómo se pudiera implementar con el personal del propio Instituto, la

realización de la encuesta; y en segundo término, en relación con la postura del C. Comisionado, Mtro. SMA, está de acuerdo a que sea la Dirección Administrativa del Instituto, la que recabe todas las cotizaciones que se deban de presentar al Pleno, o en su defecto, de ser presentados ante él, lo sometería al Pleno.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que incluso presupuestalmente hablando en lo que se refiere al año que transcurre, ya no existe posibilidad financiera para que se realizara lo que se propone, y que en el presupuesto que se trabajará para el próximo año 2019, se le dará prioridad al tema de difusión en archivos.

De igual manera, el C. Comisionado, Mtro. SMA, en uso de la voz señala que lo que solicitan en dichas entrevistas o muestreo son 1000 entrevistas, por lo que si se invitan a participar a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de que cada uno auxilie aplicando 10 entrevistas, más el trabajo que se pudiera realizar por parte del Instituto, se tendría un muestreo de todos y cada uno de los sujetos obligados que existen en la Entidad, lo cual pudiera dar un buen resultado, superando la meta originalmente propuesta.

Ante dicha propuesta antes vertida, la C. Comisionada, Dra. NJRV señala ser muy buena, pues incluso involucra a todos, y sería un trabajo propiedad del Instituto pero donde todos los sujetos obligados participen.

Una vez lo anterior, no existiendo más propuestas o comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.16

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, en relación con el análisis de la encuesta muestral y cotizaciones que presenta el Centro de Investigaciones del IZAI, a través del Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, que derivado del alto costo de las cotizaciones que se presentan, no se está en condiciones de realizarlas a través de las empresas propuestas, y que en todo caso, tal y como se propusiera, se invite a participar a las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, a efecto de que cada una auxilie aplicando 10 encuestas, más el trabajo que se pudiera realizarse por parte del Instituto, resultado de lo cual se tendría un muestreo de todos y cada uno de los sujetos obligados que existen en la Entidad, lo cual pudiera finalmente, superar la meta originalmente propuesta.

De igual manera se acuerda que en lo subsecuente, cualquier tema de cotización o solicitud de materiales, deba de ser realizado a través de la Dirección Administrativa del propio Instituto, y que las Direcciones o áreas cuando requieran algo, sea a través de la Dirección antes citada, la cual se encuentra bajo el cargo del C. Comisionado Presidente, C.P. De la Torre Dueñas, en razón a respetar las funciones de cada una de las Direcciones, como lo es en este caso la Administrativa.

i).-En relación con el informe de comisión oficial a la Cd. de León, que presentan los CC. Comisionados, Mtro. SMA. y Dra. NJRV, es que se señala el primero de los referidos que se acudió al lugar antes señalado, tanto el de la voz, así como la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, en la presentación del Décimo Quinto Informe de Actividades del Estado de Guanajuato, donde se reunieron aproximadamente 25 Comisionados de diferentes Entidades del país, acudiendo los antes señalados, y cuyo traslado ida y vuelta lo fue por vía terrestre en vehículos particulares, a razón de efficientar el gasto, acudiendo y regresando el

mismo día, considerándolo un buen evento, que incluso sirvió para el intercambio con otros Comisionados del país de experiencias en la materia que nos ocupan, a efecto de implementar las buenas prácticas.

Por su parte, la C. Comisionada, Dra. NJRV, reiteró que se asistió, acudiendo cada Comisionado como ya se señalara en sus vehículos particulares, catalogando el evento y el resultado de dicha asistencia como positivo y productivo, a raíz del intercambio de experiencias realizado entre los Cc. Comisionados asistentes.

Señalando además, que el detalle de dicha Comisión por parte de cada uno de los Comisionados asistentes, se presenta por escrito, el cual se anexa a la presente acta.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.17

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados respecto de lo que informan los CC. Comisionados, Dra. NJRV y Mtro. SMA, en relación con su asistencia en comisión oficial a la Cd. de León, Guanajuato, a la presentación del Décimo Quinto Informe de Actividades de Organismo Garante de la Transparencia en dicha Entidad; todo lo cual se describe a detalle, en el documento que expresamente se integra como anexo a la presente acta.

j).- Sobre el informe que realiza la C. Comisionada, Dra. NJRV, respecto a la capacitación que solicita el C. Presidente Electo de la Ciudad Capital de Zacatecas, Ulises Mejía Haro, es que en uso de la voz manifiesta que tal y como previamente les comentara a los integrantes del Pleno, el Presidente Municipal Electo antes citado, quien fuera el primero en acudir al Instituto, solicita la capacitación de que se hace referencia, el día sábado primero de septiembre del año en curso, en punto de las 19:00 h., para su equipo de regidores y diversos funcionarios públicos municipales, por lo cual se refiere que no existe problema alguno en acudir, y que solamente se coordinarán a través de la Directora de Capacitación y Vinculación con la Sociedad, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, para determinar el personal concreto que acudiría y la temática a desarrollar; celebrando nuevamente que sea el Presidente Municipal Electo antes citado, quien incluso en día sábado, requiera dicha capacitación, proponiendo se den por enterados y se apruebe, así como que se instruya a la C. Directora antes referida, Mtra. López Loera, a efecto de que integre el equipo de servidores públicos del Instituto que asistirían.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el tema que nos ocupa, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.18

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados respecto a la capacitación que solicita el C. Presidente Electo de la Ciudad Capital de Zacatecas, Ulises Mejía Haro, a realizarse el próximo día sábado primero de septiembre del año en curso en punto de las 19:00 h., para su equipo de regidores y diversos funcionarios públicos municipales; así como aprobando que se realice dicha capacitación, e instruyendo a la C. Directora de capacitación y Promoción con la Sociedad del IZAI, Mtra. Humbelina Elizabeth López Loera, a efecto de que integre el equipo de servidores públicos del Instituto que asistirían.

k).- En cuanto al análisis de la situación personal que presenta la C. Silvia Ortega, servidora pública del IZAI, es que en uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo del Instituto, Mtro. VHHR, refiere e informa sustancialmente sobre el particular, que la referida con anterioridad requiere de un permiso por cuestiones personales que tienen que ver con cuestiones de salud, por lo que de conformidad con lo que establece el Reglamento Interno aún vigente en el Organismo Garante, en su artículo 15, se observa que es un derecho que tienen los trabajadores del Instituto, a efecto de que se le conceda ausentarse de sus labores en caso de hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad de así solicitarlo el trabajador, pudiéndose conceder a criterio del Comisionado Presidente, o en su ausencia, de cualquiera de los otros Comisionados, de tres a cinco días de permiso con goce de sueldo, por lo que luego entonces, se informa a los integrantes del Pleno, por ser un derecho que tiene dicha trabajadora.

Una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que incluso la C. Silvia Ortega, solicitante del permiso, manifiesta que éste lo sería sólo para efecto de poderse retirar aproximadamente entre 09:30 y 10:00 h, acudiendo por la mañana a realizar sus labores habituales de intendencia como comúnmente lo realiza, lo cual se solicita se tome en consideración, por si requiriera más días de permiso con posterioridad.

Así las cosas, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.19

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, darse por enterados y conceder el permiso solicitado por parte de la C. Silvia Ortega, servidora pública del IZAI, con fundamento en lo previsto en el artículo 15 del Reglamento Interno que rige el Organismo Garante, por las causas expresadas para ello, consistente concretamente en que se pueda retirar aproximadamente entre 09:30 y 10:00 h, acudiendo por la mañana a realizar sus labores habituales de intendencia como comúnmente lo realiza.

l).- Finalmente, en cuanto al asunto general consistente en el informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, sobre los avances existentes en las solventaciones por parte de los Sujetos Obligados, de las obligaciones de transparencia; así como informe en relación a la asistencia que se tuvo en las capacitaciones que se impartieran en materia de protección de datos personales, es que concedido el uso de la voz señala e informa cómo se encuentra al día de la fecha lo relativo a la solventación que están presentando los sujetos obligados, en relación con la evaluación vinculante del primer trimestre del año 2018, de las obligaciones de transparencia, lo cual está avanzando, esperando que dentro del plazo que aún tienen, logren solventar cada uno de los sujetos obligados las áreas de oportunidad que se les notificaran, y que los sujetos obligados que tienen observaciones mínimas, proponiéndose a partir del 97%, se les informe y solventen dicha situación.

Y finalmente, se informa vía tarjeta informativa por parte de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, C. Lic. Alondra Dávila de la Torre, sobre el resultado de las capacitaciones en dicha materia, en donde hubo muy buena asistencia, acudiendo 33 de 37 convocados, señalándose además las preguntas frecuentes que se realizaran, lo cual sirve de insumos para retroalimentar las capacitaciones, señalando además los cuatro responsables que no obstante haber sido invitados no acudieron, proponiendo se les envíe un oficio

donde se les refiera que desatendieron la invitación que sobre el particular se les efectuara.

No existiendo más comentarios sobre el tema que nos ocupa, es que emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD24-IZAI/29/08/2018.20

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, sobre los avances existentes en las solventaciones por parte de los Sujetos Obligados de las obligaciones de transparencia; así como en relación con el informe sobre la asistencia que se tuvo a las capacitaciones que se impartieran en materia de protección de datos personales, darse por enterados sobre lo que se informa en ambos casos, así como que los sujetos obligados que tienen observaciones mínimas en la solventación de área de oportunidad de las obligaciones de transparencia, a partir del 97%, se les informe y solventen dicha situación vía telefónica; además de que a los cuatro responsables que no obstante haber sido invitados no acudieron a las capacitaciones en materia de protección de datos personales, se les envíe un oficio donde se les refiera que desatendieron la invitación que sobre el particular se les efectuara.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las once horas con cincuenta y cinco minutos (11:55 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
----- (DOY FE).-----**(RÚBRICAS).**

La presente foja forma parte del acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en fecha veintinueve de agosto de 2018 en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y consta de ocho (08) fojas útiles por ambos lados y una (01) solo por su anverso.